

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial**
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 18/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 112

Página 1 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
68001250200020240209301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	INGRID PAOLA JURADO	GISELL ALEXANDRA CORVACHO PEREIRA	ESTADO N° _____ FECHA: 18-07-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202402093 01 seguido contra las abogadas Ingrid Paola Jurado y Sandra Yaneth Vargas Ortiz, por queja formulada por la abogada Gisell Alexandra Corvacho Pereira, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión adoptada el 6 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, para que CONTINÚE la investigación respecto de la abogada SANDRA YANETH VARGAS ORTIZ, en lo concerniente a la presunta violación a la reserva legal dentro del proceso disciplinario No. 2022-01642....

Fecha del Estado: 18/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 112

Página 2 de 3

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

68001250200020240209301
Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

SANDRA YANETH VARGAS ORTIZ

GISELL ALEXANDRA CORVACHO
PEREIRA

ESTADO N° _____

FECHA: 18-07-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202402093 01 seguido contra las abogadas Ingrid Paola Jurado y Sandra Yaneth Vargas Ortiz, por queja formulada por la abogada Gisell Alexandra Corvacho Pereira, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión adoptada el 6 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, para que CONTINÚE la investigación respecto de la abogada SANDRA YANETH VARGAS ORTIZ, en lo concerniente a la presunta violación a la reserva legal dentro del proceso disciplinario No. 2022-01642....

Fecha del Estado: 18/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 112

Página 3 de 3

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFHA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

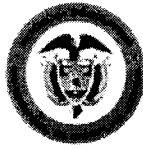
REALIZÓ:

JADIVA GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCO CIVOLINA Y CASAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 1.12

FECHA: 18-07-2025


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

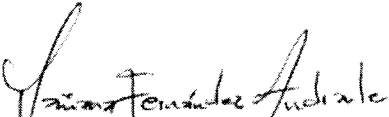
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202402093 01 seguido contra las abogadas Ingrid Paola Jurado y Sandra Yaneth Vargas Ortiz, por queja formulada por la abogada Gisell Alexandra Corvacho Pereira, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión adoptada el 6 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, para que **CONTINÚE** la investigación respecto de la abogada **SANDRA YANETH VARGAS ORTIZ**, en lo concerniente a la presunta violación a la reserva legal dentro del proceso disciplinario No. 2022-01642...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las doctoras Ingrid Paola Jurado y Sandra Yaneth Vargas Ortiz en calidad de disciplinadas, y a la señora Gisell Alexandra Corvacho Pereira en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.